

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Solar en término de Pie de Pobres, de 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 953, libro 61, folio 235, finca 3.717.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 11 de enero de 1999.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—2.501.

### VALDEMORO

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María García Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Denis Luis Yap Azabache, en calidad de denunciante y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 22 de marzo de 1999, a las once quince horas, para la celebración del juicio de faltas 185/1998-M, sobre lesiones en agresión, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 980 de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Denis Luis Yap Azabache y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 14 de enero de 1999.—La Secretaria.—2.824-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 508/1998, a instancias del Procurador señor Zaballos Tormo, en nombre de doña Matilde Paulina Vallet, contra doña María Teresa Galdón Azañón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril de 1999 y hora de las once de su mañana en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, número 2, cuarto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 17 de mayo de 1999 y hora de las once de su mañana y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 14 de junio de 1999 y hora de las once de su mañana, ambas en la Sala Única de Subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiere aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 7, de la calle Francisco Climent, número 23, de Valencia. Ocupa una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Porcentaje de participación del edificio del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.305, libro 754 de la Sección Tercera-A, de Afueras, folio 125, finca número 12.948, inscripción 7.ª Se valora a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—El Secretario.—2.584-\*

### VALLADOLID

#### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 816/1996, sección B, a instancia de don Manuel Fernández Puras y «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Prieto Juárez (Construc. Prieto Juárez), y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1999, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 3 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/081696, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que, no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de licitación

Lote único. Casa en Valladolid, en calle San Fernando Ferreiro, números 4, 5, 6 y 7, de 1.120 metros cuadrados, de los cuales 294 metros cua-

drados, corresponden a edificación y el resto a solar. Inscrita en el Registro número 2 de Valladolid, al tomo 650, folio 101, finca 24.907.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—2.710.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Silva y doña Margarita Paloma Bellido Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.22.0251/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Trozo de terreno situado en el pago de fuente de la Peña, carretera de Loja a Torre del Mar, margen derecho, kilómetro 57,200, del término

de Alcaucín, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, fondo y frente, con la carretera de Loja a Torre del Mar, y derecha, con Cañada de Mecheros. Inscrito al tomo 1.008, libro 43, folio 80, finca número 3.480. Sobre esta parcela se ha construido una casa que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados que corresponden a la parte construida y el resto del solar se destina a desahogo y ruedos de la misma. Consta de una sola planta, distribuida en cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, salón-comedor y vestíbulo, y linda: Izquierda, fondo y frente, con la carretera de Loja a Torre del Mar, y derecha, con Cañada de Mecheros.

Tipo de subasta: 5.343.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de enero de 1999.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—2.741.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1998, a instancia de «Maderas Ría de Arousa, Sociedad Anónima», y «Juan I. González Barba, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Manuel F. Abalo Villaverde, contra «Granicia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

1. Rústica, en donde se conoce por Gamil, Caniño y Agro de Ledo, en el lugar de La Bouza, parroquia de Rubiáns, municipio de Vilagarcía de Arousa. Terreno a labradío seco, de 163 áreas 56 centiáreas. Ocupando parte de su terreno existen: a) Una nave industrial, diáfana, de forma rectangular, ubicada más hacia el lindero norte y situada aproximadamente en el centro de la finca, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, formando un rectángulo de 100 metros de largo por 20 metros de ancho. Linda, por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. b) Dos naves exactamente iguales orientadas en dirección sur a norte, y que tienen una superficie cada una de ellas de 970 metros cuadrados. Ambas naves, con idéntica orientación. Linda: Al norte, la nave anteriormente existente, sur, este y oeste, con resto de finca sin edificar. Las dos naves de nueva construcción se acoplan a la anterior, adquiriendo forma de U. c) Un secadero artificial de madera, con una superficie de 100 metros cuadrados, acoplado al conjunto formado por las naves principales. Linda: Al norte y este, con naves principales, sur y oeste, resto de finca sin edificar. d) Un secadero natural de madera, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, situado en el ángulo suroeste de la finca, y linda, por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. La totalidad de la finca linda: Al norte, con carretera de Arinsa y de «Tres Hermanos, Sociedad Anónima», sur, herederos de don Nicolás Lago, don Miguel Lago Rey, don Eduardo Díaz, herederos de don Luis Cortés Leiro, don Eduardo Puente, doña Manuela y don Manuel Lago, don Benito Mariño, herederos de don Santiago Lago y de don Juan Costoya Cores; este, herederos de Ozores y señora de Rubianes, don José Cela Mosquera y don Manuel Soto Vidal, y oeste, don José Cela Mosquera, don Benito Mariño, doña Regina Romero, B. Magariños, don Eduardo Díaz, doña Teresa Lago, don Miguel Lago y doña Ramona Salgado. Inscripción: Al tomo 577, libro 138 de Vilagarcía de Arousa, folio 229, finca número 13.238, inscripción primera. Título: El de agrupación y declaración de obra nueva, en escritura otorgada el 5 de octubre de 1978, ante el entonces Notario de Vilagarcía de Arousa, don Manuel Julio Reigada Montoto, bajo el número 536 de orden de protocolo y la posterior ampliación por declaración de obra realizada en escritura otorgada el 14 de enero de 1986, ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, don José Antonio Cortiño Nieto. Cargas: Se encontraba gravada en el momento de constitución de la hipoteca con anotaciones preventivas de embargo A y B, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Igualmente, la maquinaria instalada en la finca descrita se hallaba gravada con hipotecas mobiliarias unilaterales en favor del Estado. Sin más cargas y libre de arrendamientos.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 450.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Denominada Gamil o Bouza, radicante en la parroquia de Rubiáns, municipio de Vilagarcía de Arousa, a labradío inculco, de 20 conchas, equivalentes a 9 áreas. Linda: Al norte, de don Sebastián Lago; sur, herederos de don Ramiro Paz; este, de «Maderas Dominguez, Sociedad Limitada», y oeste, de doña Carmen Vaqueiro Vidal. Inscripción: Al tomo 796, libro 238 de Vilagarcía de Arousa, folio 135, finca número 23.801, inscripción primera. Título: El de compra a don Miguel Lago Rey y doña María del Carmen Vaqueiro Vidal, en escritura otorgada el 11 de julio de 1991, ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, don José Antonio Cortizo Nieto, bajo el número 1.419 de su protocolo.